

BETIS TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta del día 26 de marzo de 2002 se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Reducir el capital social por redondeo de las acciones a enteros de euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20242 euros cada acción, con devolución de aportaciones a los socios en el plazo de ejecución de dos meses, en la cifra de trescientos tres euros y sesenta y tres céntimos (303,63 euros) fijándolo en ciento ochenta mil euros (180.000 euros), dividido en mil quinientas acciones de ciento veinte euros (120 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad al portador.»

Banyeres de Mariola (Alicante), 29 de julio de 2002.—El Administrador único, José Barceló Domech.—37.969.

CAGLIO STAR ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 4 de septiembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1997, a 31 de diciembre de 1998, a 31 de diciembre de 1999, a 31 de diciembre de 2000 y a 31 de diciembre de 2001, así como resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Reducción de capital a cero y simultánea ampliación de capital hasta la cantidad que se determine, y nueva redacción del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados, que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Cieza, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.982.

CASBOSA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria y universal de la entidad, celebrada el día 28 de mayo de 2002, ha acordado la reducción del capital social en 4.808 euros,

desde el importe de 408.680 euros hasta 403.872 euros, mediante la amortización de las 800 acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal que la entidad posee en Autocarera modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—38.082.

CENTER COMMUNICATIONS HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 19 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta celebrada, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

El Álamo (Madrid), 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.196.

CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S. A.

Por la «Empresa Pública de Puertos de Andalucía», como socio único de la entidad «Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, Sociedad Anónima», constituida como Junta general universal del día 25 de julio de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Una vez examinado el informe del órgano de administración, se acuerda reducir el capital social de la entidad «Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, Sociedad Anónima», actualmente fijado en la cantidad de 9.898.667,64 euros, en la cifra de 1.526.570,48 euros, es decir, hasta la cifra de 8.372.097,16 euros, con objeto de devolver al accionista único sus aportaciones hasta la cuantía señalada.

Segundo.—Se acuerda amortizar un total de 254 acciones del capital social de «CTMS, Sociedad Anónima», que son las identificadas con los números 1.394 al 1.647, quedando reducido éste a 1.393 acciones de 6.010,12 euros cada una de ellas, y un capital social total de 8.372.097,16 euros.

Tercero.—Se acuerda la devolución de aportaciones al accionista único, que se materializa en 712 acciones, de las 752 que titula «CTMS, Sociedad Anónima», en «Eurogate Servicios Logísticos, Sociedad Anónima», y que se identifican con los números 121 a 832, ambos inclusive, las cuales representan el 85,57 por 100 en el capital social de ésta, conservando «CTMS, Sociedad Anónima» la titularidad de las acciones números 41 a 80, ambos inclusive, en el citado capital social.

Cuarto.—Se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual queda redactado del siguiente tenor literal:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ocho millones trescientas setenta y dos mil noventa y siete euros con dieciséis céntimos (8.372.097,16

euros), representado y dividido en mil trescientas noventa y tres (1.393) acciones de la serie A, de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del uno (1) al mil trescientos noventa y tres (1.393), ambos inclusive.»

Quinto.—Se acuerda dar la publicidad a los acuerdos anteriores que dispone la legislación vigente, así como a ponerlos en conocimiento de la entidad «Eurogate Servicios Logísticos, Sociedad Anónima», a los efectos de lo dispuesto en su artículo 9 de los Estatutos sociales, y para el caso en que con carácter previo sus socios no hayan renunciado previamente a su derechos de adquisición preferente.

Sexto.—Se acuerda facultar indistintamente al Presidente de la sociedad, al Consejero-Delegado y al Secretario del Consejo de Administración para que cumplan las formalidades que sean necesarias y comparezcan ante Notario, eleven a público los acuerdos adoptados y realicen cuantas aclaraciones y subsanaciones sean necesarias para la total efectividad de los mismos y su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo, José Manuel Berjano Arenado.—38.278.

COLOR ESMALT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2002, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 2.912.500,00 euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción proporcional del valor nominal de todas las acciones.

Zaragoza, 5 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.188.

COMAR CORUÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SALÓN BARCELONA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y accionista único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.322.

y 3.ª 16-8-2002